



Al contestar cite el No. 2019-01-193950

Tipo: Salida Fecha: 10/05/2019 04:48:18 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 805025780 - UNION METROPOLITAN Exp. 84814
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION I
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-003863

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Unión Metropolitana de Transportadores S.A.

Asunto

Acción de Tutela No. 2019-0076700

Proceso

Reorganización

Promotor

Fabio Rodríguez Gonzalez

Expediente

84814

I. Antecedentes.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil, mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2019, a las 2:11 pm, radicado en esta entidad con el número 2019-01-193248 y complementado con radicado 2019-01-193903 remitido por correo electrónico a las 4:32 pm, comunicó la admisión de la acción de tutela presentada por Luis Gerardo Marin Bedoya y otros, en contra de la sociedad en concurso, esta Superintendencia y otros, identificada con el número 2019-0076700.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización, se considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización I,

Resuelve

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas, de la acción de tutela presentada, el cual se fijará en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que el Juzgado de conocimiento concedió un término de tres (3) días a esta Superintendencia para pronunciarse ante de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. EN REORGANIZACION

2/2
AUTO
2019-01-193950

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Reorganizacion I
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
[www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

